



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/153/2021-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con treinta minutos del veinticinco de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** -

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós¹.

VISTO el oficio DEECyP/043/2022, signado por la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos² del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio DEECyP/043/2022, en una foja con texto por un solo lado y anexo, consistente en una constancia de capacitación a nombre de _____, mediante el cual se informa que en atención al auto dictado el día diecisiete de febrero del año en curso, por el Magistrado Martín Silva Vázquez, en el expediente TEEQ-PES-100/2021-P, se remite la constancia citada, señalando que cumple con el requerimiento solicitado, quien cursó la capacitación en conjunto con la C. _____ y que la ciudadana reconoció con carácter de "equipo de comunicación social" el día veintitrés de febrero de dos mil veintidós, lo que se ordena agregar al expediente para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Remisión. En atención a lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de diecisiete de febrero del año en curso, dictado por el Magistrado Martín Silva Vázquez, en el expediente TEEQ-PES-100/2021-P, se ordena remitir el oficio y anexo de cuenta al Tribunal Electoral del Estado, previa copia certificada que obre en autos.

Notifíquese mediante oficio al Tribunal Electoral del Estado, y por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintiuno, salvo mención expresa.
² En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.